



Gobierno  
del Estado  
de Oaxaca

2010 - 2016

OAXACA



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

---

Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección  
Integral de los Derechos de Niñas, Niños y  
Adolescentes del Estado de Oaxaca

Agosto 2016 – Primera Versión



## ÍNDICE

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>PÁGINA</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.....	2
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	3
IV. MARCO JURÍDICO.....	4
V. MISIÓN Y VISIÓN.....	5
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	6
VII. ORGANIGRAMAS .....	7
1. ORGANIGRAMA GENERAL.....	7
2. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO.....	8
VIII. CÉDULAS DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....	9
IX. DIRECTORIO.....	22
X. EXHORTO .....	23
XI. FOJA DE FIRMAS.....	24



## I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un documento que tiene la finalidad de proporcionar información detallada respecto a las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (SIDNNA) y las áreas administrativas que la conforman.

De igual forma este documento representa una guía clara para el personal y así contribuir en el adecuado desempeño laboral y evitar la omisión o duplicidad de funciones.

Por medio del presente Manual se podrán conocer los antecedentes históricos de la Secretaría Ejecutiva del SIDNNA, el marco jurídico que da sustento a su labor, la misión y visión institucional, así como los puestos, funciones y atribuciones que orientan su actuar.

Será necesario su actualización en el momento en que se presenten cambios en la estructura orgánica, en las atribuciones o funciones, siguiendo los lineamientos que para tal efecto emite la Secretaría de Administración.

## II. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Proporcionar información clara, ordenada y sistemática respecto a la organización y funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (SIDNNA), estableciendo a partir de la estructura orgánica los espacios de control, responsabilidad y comunicación entre los servidores públicos, permitiendo una correcta funcionalidad administrativa, un mejor aprovechamiento de los recursos y en general mejores resultados en el desempeño de sus funciones estipuladas en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

públicos, autoridades municipales y organizaciones de la sociedad civil integrantes del Sistema Local de Protección Integral así como la ciudadanía puedan consultar la estructura y funciones establecidas.

### III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La ya derogada Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de septiembre de 2006 mandató la creación del Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en Oaxaca (CEDNNA) el cual tenía por objeto promover, difundir, tutelar y garantizar la observancia y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

Con esta ley se creó también una Secretaría Ejecutiva, que en el reglamento del CEDNNA indicaba sus atribuciones, entre ellas representar legalmente al Consejo, ejecutar los acuerdos del mismo, promover los derechos de la niñez y adolescencia y dirigir y supervisar los programas de todos los tipos y niveles en relación a la protección integral de derechos de este sector en Oaxaca.

El 5 de diciembre de 2014 entró en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta ley reconoce una serie de derechos, que constituyen un piso mínimo de protección efectiva y establece mecanismos institucionales y lineamientos que se aplicarán en todo el país al momento de diseñar, implementar y evaluar las políticas, programas y acciones que afecten los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por ello y dentro del proceso de armonización en nuestro estado el 16 de diciembre de 2015 se publica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en donde al ser similar a la Ley General se ordena la creación de un Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA), cuyo órgano operativo será una Secretaría Ejecutiva. Oaxaca era el único estado en nuestro país que contaba con el antecedente del CEDNNA, por ello se transforma de CEDNNA a SIDNNA, a diferencia de los demás estados que iniciaron de cero y tuvieron que crear sus Sistemas Estatales de Protección. El SIDNNA, es la unión de dependencias y entidades tanto públicas como de la sociedad civil, vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la cual es presidida por el gobernador del estado, cuya operatividad se transfiere a su Secretaría Ejecutiva.

Mediante sesión de fecha 1 de abril del 2016, se llevó a cabo la instalación del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

Para ejercer la coordinación operativa de dicho sistema la ley mencionada establece la creación de la Secretaría Ejecutiva en su Artículo 112 y Tercero Transitorio.

#### IV. MARCO JURÍDICO

##### ÁMBITO NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917.  
Última Reforma publicada el 15 de agosto de 2016.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre del 2014.

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2016.

##### ÁMBITO INTERNACIONAL:

Convención sobre los Derechos del Niño.  
Firmada el 20 de noviembre de 1989  
Ratificada por el Estado Mexicano el 21 de septiembre de 1990.  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados.  
Emitido mediante resolución de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2002.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.  
Emitido mediante resolución de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2002.

Convenio 182 de OIT, Prohibición de las Peores formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación.  
Emitido por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su octogésima séptima reunión, el 1 de junio de 1999.  
Ratificado por México el 30 de junio de 2001.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2001.

Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes.  
Emitido mediante la Conferencia Internacional del Trabajo el 7 de junio de 1989.

Ratificado por México en septiembre de 1990  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1991.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.  
Emitida el 13 de diciembre del 2006.  
Ratificada por el Estado Mexicano el 17 de diciembre del 2007.  
Publicada el 2 de mayo del 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

#### ÁMBITO ESTATAL:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.  
Promulgada por Mando Solemne, el 4 de abril de 1922.  
Última Reforma publicada el 12 de agosto del 2016.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca  
Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 16 de diciembre de 2015.

Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los  
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.  
Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 25 de junio de 2016.

## V. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Somos un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno responsable de la coordinación operativa del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, que a través de la articulación de las políticas públicas, la adecuación legislativa, la creación y acompañamiento a los Sistemas Municipales de Protección Integral, la promoción, difusión y capacitación contribuye al pleno goce y ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia en el estado.

### VISIÓN

En los próximos tres años se alcanzará la integración y funcionalidad del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con sus diferentes instancias y niveles que la integran (federal, estatal y municipal), promoviendo estrategias aplicables y adecuadas a los contextos locales para propiciar el desarrollo de la niñez y adolescencia en el Estado.



**SIDNNA**

Sistema Local de Protección Integral  
de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



## **VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

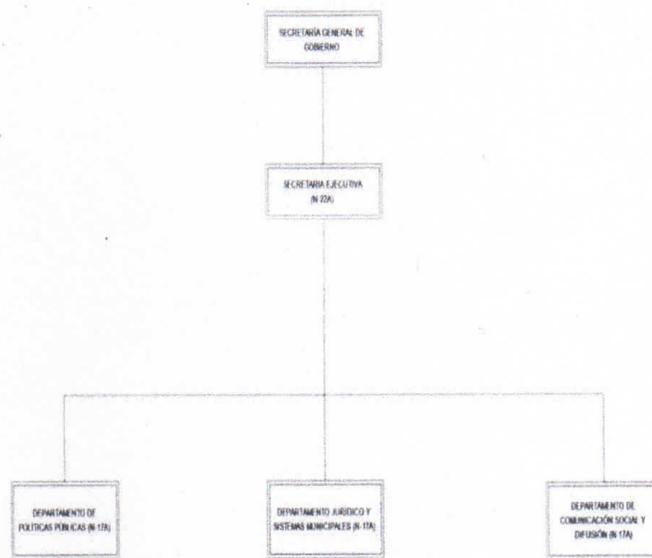
1. Secretaría Ejecutiva
  - 1.1 Departamento de Políticas Públicas
  - 1.2 Departamento Jurídico y Sistemas Municipales
  - 1.3 Departamento de Comunicación Social y Difusión

## VII. ORGANIGRAMAS

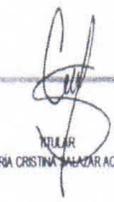
### 1. ORGANIGRAMA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
"SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA"  
ESTRUCTURA ORGANICA





ALICERZO  
LIC. ALBERTO VARGAS VARELA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

VALZCO  
LIC. ALBERTO VARGAS VARELA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DICTAMINO PRESUPUESTALMENTE  
C. ENRIQUE CELSO ARNAUD VINAS  
SECRETARIO DE FINANZAS

TITULAR  
LIC. MARIA CRISTINA ALAZAR ACEVEDO  
FEBRERO DE 2016

## 2. ORGANIGRAMAS ESPECÍFICOS



**VIII. CÉDULAS DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

<b>Identificación:</b> Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca	
<b>Fecha de elaboración:</b>	Agosto de 2016
<b>Fecha de actualización:</b>	No aplica
<b>Puesto:</b>	Secretario Ejecutivo
<b>Superior inmediato:</b>	Secretario General de Gobierno
<b>Área de adscripción:</b>	Secretaría General de Gobierno
<b>Tipo de plaza – relación laboral</b>	Mando Superior - Confianza

**1. Objetivo General:**

Coordinar operativamente el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a través del establecimiento de políticas públicas, la adecuación legislativa, la creación de Sistemas Municipales de Protección Integral, la promoción, difusión, capacitación y el fortalecimiento del conocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia para alcanzar el pleno goce y ejercicio de los derechos de esta población.

**2. Funciones específicas:**

- Representar a la Secretaría Ejecutiva y conducir los asuntos inherentes a su funcionamiento.
- Ejercer directamente cualquiera de las facultades de los titulares de las áreas administrativas que conforman la Secretaría Ejecutiva, sin necesidad de acuerdo por escrito.
- Establecer vínculos de coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Emitir las convocatorias de sesiones ordinarias y extraordinarias a los integrantes del Sistema Local de Protección y establecer los mecanismos para dar seguimiento a los acuerdos.
- Determinar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en el Sistema Local de Protección y en los Sistemas Municipales de Protección.
- Asesorar y colaborar en la elaboración del Programa Estatal de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Oaxaca.
- Establecer y manejar la administración y coordinación del Sistema de Estadística e Información de la Niñez y Adolescencia en el Estado.
- Determinar y normar la información respecto de los programas, acciones y presupuestos en materia de derechos de la niñez y adolescencia que será solicitada a las instancias correspondientes.
- Colaborar con los órganos públicos, privados y sociales en la evaluación de las políticas de desarrollo social vinculadas con la protección de niñas, niños y adolescentes, particularmente con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Determinar el Plan de trabajo de la Secretaría Ejecutiva SIDNNA con la participación del



sector público y privado tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Estatal de Protección, conduciendo su ejecución.

- Participar en la capacitación y especialización sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes a instancias públicas y privadas en el ámbito estatal y municipal.
- Establecer la coordinación con las y los integrantes del Sistema Local de Protección en las acciones estratégicas necesarias a mediano y largo plazo para la garantía y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Colaborar en la formación de profesionistas que trabajan con niñas, niños y adolescentes, emitiendo propuestas de planes y programas de estudio a incorporar en la currícula de instituciones educativas de nivel medio superior y superior.
- Coadyuvar en el fomento de una cultura de paz y no violencia y solución pacífica de conflictos.
- Colaborar en el diseño de propuestas para la gestión de recursos ante organismos nacionales e internacionales para implementar acciones que velen por el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, conforme a la normatividad federal y estatal vigente.
- Establecer lineamientos y colaborar con las autoridades municipales para la instalación y seguimiento de los Sistemas Municipales de Protección.
- Proponer adecuaciones al marco legal en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Coadyuvar con la Procuraduría Estatal de Protección en el dictado de medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Coadyuvar en la denuncia por la violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las instancias correspondientes
- Establecer los mecanismos y acciones para la promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el estado.
- Determinar el Programa Operativo Anual que contenga las acciones, metas, objetivos de trabajo y presupuesto para su ejecución.
- Conducir y disponer de los recursos materiales, humanos y financieros de la Secretaría Ejecutiva, y
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y le confiera el Secretario General de Gobierno.

### **3. Campo Decisional:**

- Autorizar los mecanismos necesarios para ejecutar los acuerdos del Sistema Local de Protección.
- Autorizar y coordinar la ejecución del plan operativo anual de la Secretaría Ejecutiva.
- Evaluar el desempeño del personal a cargo de la Secretaría Ejecutiva y autorizar la continuidad del mismo.
- Autorizar el ingreso de personal de acuerdo a los perfiles necesarios y adecuados en cada departamento.
- Autorizar los gastos operativos de la Secretaría Ejecutiva.

- Autorizar los contenidos de las líneas de trabajo, oficios, publicaciones impresas, difusión en diversos medios, capacitaciones y manuales.
- Autorizar los manuales de organización y procedimientos de la Secretaría Ejecutiva así como sus actualizaciones.
- Autorizar las salidas del personal para la realización de actividades de capacitación, promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Autorizar las salidas del personal en representación de la Secretaría Ejecutiva.

#### 4. Puestos subordinados

Directos	Indirectos	Total
9	11	20

#### 5. Relaciones Interinstitucionales

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Secretario General de Gobierno.	Informar al Secretario General de Gobierno las acciones, programas y avances de la Secretaría Ejecutiva.			X
	Dirección Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.	Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Secretaría Ejecutiva.			X
Externas	Gubernatura del Estado.	Informar al gobernador Constitucional del Estado sobre el cumplimiento de las acciones que por acuerdo del pleno les corresponde a los integrantes del Sistema Local de Protección.			X
	Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Nacional y estatales de Protección Integral	Establecer vínculos de coordinación con el Sistema Nacional y Sistemas Estatales de			X



de Niñas Niños y Adolescentes.	Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.			
Secretarías de la Administración Pública Federal, Órganos Descentralizados y Organismos Internacionales.	Atender los asuntos relacionados a la garantía, protección y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.			X
Secretarías de la Administración Pública Estatal, Organizaciones Civiles, Autoridades Municipales y Ciudadanos.	Establecer acciones coordinadas para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.			X

<b>6. Perfil deseado del puesto</b>
<b>Preparación académica</b>
Licenciatura en Antropología Social, Intervención Educativa, Políticas Públicas, Ciencias Políticas, Economía, Relaciones Públicas, Administración Pública o Relaciones Internacionales.
<b>Conocimientos generales</b>
Planeación, administración, derechos de la infancia y la adolescencia, técnicas de comunicación, alta dirección y gestión política.
<b>Conocimientos específicos</b>
Manejo de paquetería básica de cómputo, herramientas de seguimiento y gestión administrativa, incidencia en políticas públicas, proceso de desarrollo bio- psico- social de niñas, niños y adolescentes, capacidad de toma de decisiones, manejo de personal, planeación y logística, capacidad de conciliación y resolución de conflictos.

<b>7. Experiencia laboral</b>	
<b>Puesto o área</b>	<b>Tiempo mínimo de experiencia</b>
Mando Superior o Medio en la Admisnitración Federal, Estatal o Municipal y/o experiencia de trabajo en programas, proyectos y acciones públicas, privadas o sociales que esten dirigidos a niñas, niños y adolescentes en áreas sociales o humanas (salud, educación, defensa, orientación jurídica y psicología).	3 años

**Cédula de funciones y responsabilidades**

<b>Identificación:</b> Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca	
<b>Fecha de elaboración:</b>	Agosto de 2016
<b>Fecha de actualización:</b>	No aplica
<b>Puesto:</b>	Jefe del Departamento de Políticas Públicas
<b>Superior inmediato:</b>	Secretario Ejecutivo
<b>Área de adscripción:</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
<b>Tipo de plaza – relación laboral</b>	Mando Medio - Confianza

**1. Objetivo General:**

Promover y fortalecer el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas transversales para el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, a través del vínculo y articulación interinstitucional e intersectorial.

**2. Funciones específicas:**

- Organizar, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Secretaría Ejecutiva en las acciones de su competencia.
- Apoyar en la definición de criterios para el análisis y la elaboración de diagnósticos sobre derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Establecer los mecanismos necesarios de coordinación y comunicación directa con instancias públicas, privadas y organismos de sociedad civil para el análisis, elaboración y evaluación de las políticas públicas a fin de que cuenten con los más altos estándares de los derechos humanos de la niñez y adolescencia y se focalicen a los sectores con mayor grado de vulneración.
- Coordinar las reuniones de trabajo en vinculación con los enlaces designados de las comisiones en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Realizar talleres, foros y capacitaciones como mecanismos de participación de la niñez y adolescencia para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas estatales.
- Instrumentar mecanismos para adecuar los proyectos presupuestales de las instituciones desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Coordinar el ejercicio de integración de información de las instituciones para la definición del Programa Estatal de Protección Integral.
- Establecer vínculos de colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para coordinar acciones a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante el seguimiento de acuerdos.
- Generar, administrar y supervisar la actualización de la información que se encuentra en el Sistema de Estadística e Información de la Niñez y Adolescencia en el Estado, a través de la solicitud y sistematización de la información de las diferentes dependencias de gobierno.
- Generar los sistemas de información que requiera la Secretaría Ejecutiva, para el monitoreo



del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

- Capacitar por medio de talleres, foros, conferencias y jornadas a las autoridades estatales, municipales y a niñas, niños y adolescentes en relación al enfoque de derechos.
- Integrar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos del departamento a su cargo, así como verificar su correcta aplicación.
- Supervisar los contenidos de las líneas de trabajo, oficios, publicaciones impresas, difusión en diversos medios, capacitaciones y manuales generados en el departamento, y
- La que señalen las demás disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

**3. Campo Decisional:**

- No aplica

**4. Puestos subordinados**

Directos	Indirectos	Total
4	0	4

**5. Relaciones Interinstitucionales**

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Titular de la Secretaría Ejecutiva.	Establecer la coordinación para la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de los Planes Estratégico y Anual de la Secretaría Ejecutiva.			
	Departamento de Comunicación Social y Difusión.				X
	Departamento Jurídico y Sistemas Municipales				
Externas	Secretarías de la Administración Pública Federal, Órganos Descentralizados y Organismos Internacionales.	Establecer la articulación de acciones para el análisis, ejecución y valuación de las políticas públicas en el cumplimiento de	Eventual	Periódica	Permanente
					X



Asociaciones civiles.  Instituciones académicas de distintos niveles.	los derechos de la niñez y adolescencia.			
---	--	--	--	--

**6. Perfil deseado del puesto****Preparación académica**

Licenciatura en Antropología Social, Intervención Educativa, Políticas Públicas, Ciencias Sociales, Economía, Relaciones Públicas, Administración Pública o Relaciones Internacionales.

**Conocimientos generales**

Derechos humanos, desarrollo bio-psico-social de la niñez y adolescencia, derechos de niñas, niños y adolescentes, enfoque de género, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, interculturalidad, gestión y planeación estratégica y relaciones públicas.

**Conocimientos específicos**

Procesos o técnicas de investigación para la realización de diagnósticos, análisis y sistematización de información.

**7. Experiencia laboral****Puesto o área**

Mando Superior o Medio en la Administración Federal, Estatal o Municipal y/o gestión, diseño, desarrollo, acompañamiento y evaluación de Políticas Públicas y/o proyectos, intervención con niñas, niños y adolescentes y personas adultas.

**Tiempo mínimo de experiencia**

2 años

**Cédula de funciones y responsabilidades**

<b>Identificación:</b> Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca	
<b>Fecha de elaboración:</b>	Agosto de 2016
<b>Fecha de actualización:</b>	No aplica
<b>Puesto:</b>	Jefe del Departamento de Jurídico y Sistemas Municipales
<b>Superior inmediato:</b>	Secretario Ejecutivo
<b>Área de adscripción:</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
<b>Tipo de plaza – relación laboral</b>	Mando Medio – Confianza

**1. Objetivo General:**

Despachar, desahogar y solucionar situaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de acciones para el funcionamiento del área Jurídica y de Sistemas Municipales de Protección Integral y de aquellas que, por su propia naturaleza le confiera a la Secretaria Ejecutiva.

**2. Funciones específicas:**

- Proponer, organizar, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Secretaría Ejecutiva, en las acciones de su competencia.
- Apoyar y asesorar jurídicamente a la Secretaría Ejecutiva y a las áreas administrativas en los asuntos de su competencia.
- Representar ante cualquier autoridad a la Secretaria Ejecutiva y al personal de sus diversas áreas en los casos que requieran asistencia jurídica, ya sea en el ámbito local o federal, en los que sea parte como demandado, demandante o tercero perjudicado.
- Elaborar, revisar y supervisar los contratos y convenios en los que sea parte la Secretaría Ejecutiva.
- Expedir copias certificadas de cualquier documento que obre en el archivo de la Secretaría Ejecutiva y sea requerido por las autoridades competentes.
- Proporcionar seguimiento puntual a todo asunto relacionado con la niñez y adolescencia por encomienda de la Secretaría Ejecutiva ante autoridades federales, estatales y municipales e instituciones privadas
- Generar actas administrativas por faltas o incidencias laborales en coordinación con las áreas administrativas de la Secretaría Ejecutiva.
- Elaborar para firma del Secretario Ejecutivo los nombramiento e los miembros que integran el Sistema Local de Protección.
- Elaborar y conservar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Local de Protección.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Sistema Local de Protección e informar a la Secretaria Ejecutiva.
- Elaborar y mantener actualizado un archivo de marcos normativos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.



- Coordinar acciones con las áreas jurídicas de las instituciones con incidencia en el tema, en la elaboración de propuestas de iniciativas de leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Capacitar a las autoridades municipales sobre la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección a través de talleres y dar seguimiento con visitas programadas y/o medios alternos como llamadas telefónicas o correos electrónicos.
- Atender y brindar cauce legal a los casos de amenaza o violación de derechos de niñas, niños y adolescentes que sean presentados ante la Secretaría Ejecutiva.
- Integrar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos del departamento a su cargo, así como verificar su correcta aplicación.
- Supervisar los contenidos de las líneas de trabajo, oficios, publicaciones impresas, difusión en diversos medios, capacitaciones y manuales generados en el departamento.
- Ejercer la titularidad de la Unidad de Transparencia para la aplicación de la normatividad en la materia, y
- Las que señalen las demás disposiciones normativas aplicables y las que confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

**3. Campo Decisional:**

- No aplica

**4. Puestos subordinados**

Directos	Indirectos	Total
5	0	5

**5. Relaciones Interinstitucionales**

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Titular de la Secretaría Ejecutiva.	Establecer la coordinación para la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de los Planes Estratégico y Anual de la Secretaría Ejecutiva			X
	Departamento de Políticas Públicas.				
	Departamento de Comunicación Social y Difusión.				
Externas	Secretarías y Órganos Descentralizados de la Administración Pública Federal, Órganos	Entablar alianzas para implementar acciones estratégicas interinstitucionales e	Eventual	Periódica	Permanente



Descentralizados. Representantes del Congreso del Estado. Representantes de los órganos especializados del Poder Judicial. Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil. Autoridades e integrantes de los Sistemas Municipales.	intersectoriales que promuevan, garanticen, protejan y coadyuven al cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.			X
--	--	--	--	---

**6. Perfil deseado del puesto****Preparación académica**

Licenciatura en Derecho

**Conocimientos generales**

Derechos Humanos, dominio en Derecho Internacional, Nacional y Local en materia de niñas, niños y adolescentes, administración pública, materia legislativa, convenios y contratos, procedimientos familiares, civiles, penales, justicia para adolescentes, laborales o administrativos.

**Conocimientos específicos**

Habilidad para resolver conflictos, trabajo en equipo, liderazgo, relaciones humanas, actitud de servicio, capacidad de análisis, solución de problemas, comunicación, toma de decisiones, negociación y planeación estratégica.

**7. Experiencia laboral****Puesto o área**

Mando Superior o Medio en la Admisnitración Federal, Estatal o Municipal y/o proyectos de carácter público, social o privado en materia legal y en defensa de niñas, niños y adolescentes.

**Tiempo mínimo de experiencia**

2 años

**Cédula de funciones y responsabilidades**

<b>Identificación:</b> Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca	
<b>Fecha de elaboración:</b>	Agosto de 2016
<b>Fecha de actualización:</b>	No aplica
<b>Puesto:</b>	Jefe del Departamento de Comunicación Social y Difusión
<b>Superior inmediato:</b>	Secretario Ejecutivo
<b>Área de adscripción:</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
<b>Tipo de plaza – relación laboral</b>	Mando Medio – Confianza

**1. Objetivo General:**

Implementar los mecanismos de comunicación que promuevan en todos los ámbitos de la sociedad una cultura de conocimientos y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**2. Funciones específicas:**

- Organizar, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Secretaría Ejecutiva, en las acciones de su competencia.
- Implementar estrategias de comunicación masiva para promover y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes en los 570 municipios del Estado.
- Determinar, generar y desarrollar estrategias de comunicación en la promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Oaxaca, priorizando la diversidad lingüística, equidad de género e interculturalidad.
- Coadyuvar con el Sistema Nacional de Protección y los Sistemas Municipales de protección para generar una estrategia de comunicación homologada entre los municipios, en el estado y el país que ayude a una promoción y difusión efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Propiciar la participación de niñas, niños y adolescentes en la promoción y difusión de sus derechos a través de medios de comunicación masiva.
- Generar convenios de colaboración con instancias gubernamentales, sector privado y sector social para coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, siempre desde un enfoque de derechos, género e interculturalidad.
- Desarrollar estrategias de comunicación para promover y difundir información relacionada con el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes así como actividades que realiza la Secretaría Ejecutiva.
- Realizar un monitoreo de medios dando seguimiento al tema de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Realizar el manejo de la página web institucional.
- Producir la imagen gráfica institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIDNNA, así como la de cualquier proyecto, programa o material impreso o audio visual.
- Proponer los convenios a realizar con medios de comunicación, universidades, organizaciones de la sociedad civil, necesarios para lograr acuerdos de colaboración o coproducción de programas, proyectos, o materiales de promoción y difusión.



- Capacitar y asesorar sobre el enfoque de derechos, género e interculturalidad a las instituciones y medios de comunicación masiva locales, que generen programas y proyectos de comunicación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Generar materiales impresos, radiofónicos, audio-visuales, electrónicos o multimedia sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes con enfoque de derechos, género e interculturalidad.
- Establecer vinculación con instituciones académicas para obtener y dar continuidad al servicio social por parte de estudiantes.
- Integrar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos del departamento a su cargo, así como verificar su correcta aplicación.
- Supervisar los contenidos de las líneas de trabajo, oficios, publicaciones impresas, difusión en diversos medios, capacitaciones y manuales generados en el departamento, y
- La que señalen las demás disposiciones normativas aplicables y las que confiera su superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

### 3. Campo Decisional:

- No aplica

### 4. Puestos subordinados

Directos	Indirectos	Total
2	0	2

### 5. Relaciones Interinstitucionales

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Titular de la Secretaría Ejecutiva.	Realizar actividades y eventos propios del departamento donde se requiere la participación de todas y todos.			
	Departamento Jurídico y Sistemas Municipales.	Realizar eventos y actividades propias de la Secretaría Ejecutiva.			X
	Departamento de Políticas Públicas.	Toma de decisiones relacionadas con las actividades de la Secretaría Ejecutiva.			
Externas	Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno	Pautar en los medios de comunicación manejados por esta área de gobierno,	Eventual	Periódica	Permanente



del Estado.	los materiales de campañas sociales.			
Instituciones que participan dentro del Sistema Local de Protección Integral.	Crear estrategias y trabajos interinstitucionales e intersectoriales con el objetivo de lograr una eficiente promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes.		X	
Organizaciones de la sociedad civil.				
Comunicadores o periodistas de diferentes medios de comunicación masiva locales, nacionales e internacionales.				
Instituciones académicas de distintos niveles.				

## 6. Perfil deseado del puesto

### Preparación académica

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Mercadotecnia o Periodismo.

### Conocimientos generales

Planeación y desarrollo de proyectos de comunicación, desarrollo de revistas o periódicos, géneros periodísticos, producción radiofónica y televisiva, planeación y logística, redacción de contenidos y manejo de redes sociales.

### Conocimientos específicos

Desarrollo de campañas sociales y/o comerciales, producción radiofónica y televisiva con perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad, redacción de boletines, manejo de contenidos para web y redes sociales, elaboración de manuales, diseño y desarrollo de medios impresos. Programas computacionales de edición de video, audio e imagen, capacidad de liderazgo, toma de decisiones y manejo de personal.

## 7. Experiencia laboral

Puesto o área	Tiempo mínimo de experiencia
En áreas de comunicación social, mercadotecnia, administración, desarrollo humano y derechos humanos.	2 años



**SIDNNA**

Sistema Local de Protección Integral  
de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



## IX. DIRECTORIO

C. María Cristina Salazar Acevedo  
Secretaria Ejecutiva  
Av. San Felipe del Agua Núm. 836  
Col. San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oax.  
C.P. 68020  
Teléfono(s): 01-951-52-0-11-46  
Correo Electrónico: particular.cednna@gmail.com

Lic. Dante Jiménez Calvo  
Jefe del Departamento de Políticas Públicas  
Av. San Felipe del Agua Núm. 836  
Col. San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oax.  
C.P. 68020  
Teléfono(s): 01-951-52-0-11-46  
Correo Electrónico: politicaspublicascednna@gmail.com

Lic. Carlos Javier Ramírez Martínez  
Jefe del Departamento Jurídico y Sistemas Municipales  
Av. San Felipe del Agua Núm. 836  
Col. San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oax.  
C.P. 68020  
Teléfono(s): 01-951-52-0-11-46  
Correo Electrónico: juridico.sidnna@gmail.com

Lic. Lucero Serrano Mojica  
Jefa del Departamento de Comunicación Social y Difusión  
Av. San Felipe del Agua Núm. 836  
Col. San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oax.  
C.P. 68020  
Teléfono(s): 01-951-52-0-11-46  
Correo Electrónico: comunicacioncednna@gmail.com

## X. EXHORTO

Es responsabilidad de los Servidores Públicos de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA, apegarse a lo establecido en el Manual, lo que permitirá el buen desempeño de sus actividades y el cumplimiento de sus metas, cualquier modificación a este documento sin autorización correspondiente constituye responsabilidad administrativa en términos de los artículos 3, 55 y 56 de la “Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca”.

**XI. FOJA DE FIRMAS**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca**

**ÓRGANO DESCONCENTRADO**

Vo.Bo.



**C. María Cristina Salazar Acevedo**  
Secretaría Ejecutiva

Emitió



**Ing. Carlos Santiago Carrasco**  
Secretario General de Gobierno

Validó



**LIC. ALBERTO VARGAS VARELA**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Área responsable de elaboración:

Número de Revisión:  
3

Ejemplares Impresos:  
1

Día / Mes / Año  
17/Octubre/2016